



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 29 JUL. 2014

Acta N° 58

Res. N° 33

Exp. N° 2014-25-4-003886

VISTO: El Acta N° 187 Resolución N° 1629/14 de fecha 10 de julio de 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, por un monto total de \$ 2.127.449, Programa 04, en base a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales.

II) Que el Programa Gestión Financiero Contable del Programa 04, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes por un monto de \$ 2.127.449, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Tipo de crédito 0.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

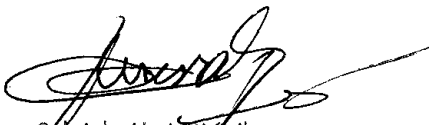
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Tipo de Crédito 0, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
04- Educación Técnico Profesional	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	13.558
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	25.105
	057	Becas de trabajo y pasantías	1.264.608
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	735.048
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	37.698
	087	Aporte patronal a FONASA	51.432
Total Objetos Reforzantes			2.127.449
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
04- Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	2.089.306
	059	Sueldo anual complementario	36.970
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.173
Total Objetos Reforzados			2.127.449

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Dirección del Programa Financiero Contable y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública